



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

147-15

14 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería que se dictan en ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad de asignaturas, hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la totalidad de los alumnos fueron beneficiados por prórrogas de regularidad en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2015.

Que para el análisis de las presentaciones, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14, situaciones particulares, y la voluntad de los alumnos de la carrera de Nutrición, de permanecer en el Plan de Estudios 2004 en virtud de la puesta en vigencia del Plan de Estudios 2014 (Resolución CD N° 581/14).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo mediante Despacho N° 43/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/15 del 07/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a los siguientes alumnos:

RF
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **147-15**

14 ABR 2015

Salta,
 Expediente N° 12.151/15

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
612.291	CHOQUE, Natalia Elizabeth	Dietoterapia del Adulto	Nutrición
612.662	AVELLANEDA, Patricia Fernanda	Educación Alimentaria y Nutricional	Nutrición

ARTICULO 2°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, al Sr. Carlos Emanuel APAZA, L.U. N° 615.120, en las asignaturas "Anatomía y Fisiología" y "Alimentación Normal" de la carrera de Nutrición, al haber optado permanecer en el Plan de Estudios 2004 (Plan de Transición).

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el alumno APAZA, de no aprobar las asignaturas prorrogadas hasta la fecha señalada, no podrá continuar con el cursado de materias correspondientes al Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 4°: No hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad para la asignatura "Bioquímica" de la carrera de Enfermería, solicitada por la Srta. Emma TAPIA, L.U. N° 614.363

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma]

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma]

Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa